

**LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR – ICBF
CENTRO ZONAL CENTRO DE LA CIUDAD DE CALI
Asignada a asuntos civiles**

NOTIFICA POR AVISO A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, por no haberse obtenido respuesta a la citación remitida a la última dirección registrada, se procede a notificar por aviso la siguiente providencia:

PRESUNTO DEUDOR MOROSO: ARIEL ENRIQUE GUTIÉRREZ PAREDES
Cédula de ciudadanía No.: (dato por completar)
Dirección registrada: Carrera 8 Oeste #3 – 33, Barrio San Fernando, Yumbo – Valle del Cauca
Petición SIM: 317126139
NNA (ACREEDOR ALIMENTARIO): JUAN ESTEBAN GUTIÉRREZ PEÑA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO DE TRÁMITE N°0137, “Mediante el cual se verifican requisitos para inscripción en el Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM”, proferido por esta Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Centro Zonal Centro de Cali, dentro del trámite administrativo de inscripción en el REDAM, conforme a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021.

TRÁMITE: Solicitud para inscripción en el Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El presente aviso se publica el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 del CPACA.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Dado en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



ANDREA SÁNCHEZ CORTÉS
Defensora de Familia
Centro Zonal Cali – Regional Valle del Cauca
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF